

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA**

En el distrito de Villa El Salvador, a los 11 días del mes de noviembre del 2013, siendo las 10:40 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de Gobierno de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, reunieron los miembros de la Comisión de Gobierno de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima, **Dr. Segundo Castinaldo Vargas Tarrillo, Presidente, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente Académico y Dr. Juan Victoriano Castillo Maza, Vicepresidente Administrativo, Dr. Frank Edmundo Escobedo Bailón, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas, Mg. Martín Ismael Gonzáles Bustamante, Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, en calidad de Representantes Estudiantiles Sr. Juan Manuel Chumpitaz Carranza, en calidad de Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, Abg. César Luis Serra Sandoval y actuando como Secretario de Actas el Mg. Segundo Teodoro Arréstegui Angaspilco, Secretario General**, quienes debidamente convocados y con el quórum de Ley acuerdan sesionar, dar inicio a la **Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gobierno** y válidos los acuerdos a tomarse, respecto a los puntos de la agenda:

AGENDA:

1. Vista de la causa de Recurso de Apelación contra la Resolución Presidencial N° 240-2013-UNTECS de fecha 15 de julio de 2013, presentado por el exjefe de la Oficina de Tesorería CPC. Darwin Horacio Santibáñez Benites. (10:00 horas)
2. Vista de la causa de Recurso de Apelación contra la Resolución Presidencial N° 239-2013-UNTECS de fecha 11 de julio de 2013, presentado por el exdocente ordinario Ing. Moisés Cotacallapa Vilca. (10:30 horas)
3. Vista de la causa de Recurso de Apelación contra la Resolución Presidencial N° 430-2013-UNTECS de fecha 13 de setiembre de 2013, presentado por el alumno Richard Luis Pérez Rojas. (11:00 horas)
4. Vista de la causa de Recurso de Apelación contra la Resolución Presidencial N° 430-2013-UNTECS de fecha 13 de setiembre de 2013, presentado por el alumno Juan José Huaccharaqui del Castillo. (11:30 horas)



ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. Vista de la causa de Recurso de Apelación contra la Resolución Presidencial N° 240-2013-UNTECS de fecha 15 de julio de 2013, presentado por el exjefe de la Oficina de Tesorería CPC. Darwin Horacio Santibáñez Benites.

ACUERDO. Por unanimidad se acordó dejar constancia de la inasistencia del exjefe de la Oficina de Tesorería CPC. Darwin Horacio Santibáñez Benites a la programación de la vista de la causa de su Recurso de Apelación contra la Resolución Presidencial N° 240-2013-UNTECS de fecha 15 de julio de 2013, en la presente fecha.

2. Vista de la causa de Recurso de Apelación contra la Resolución Presidencial N° 239-2013-UNTECS de fecha 11 de julio de 2013, presentado por el exdocente ordinario Ing. Moisés Cotacallapa Vilca.

ACUERDO. Por unanimidad se acordó dejar constancia de la inasistencia del exdocente ordinario Ing. Moisés Cotacallapa Vilca a la programación de la vista de la causa de su Recurso de Apelación contra la Resolución Presidencial N° 239-2013-UNTECS de fecha 11 de julio de 2013, en la presente fecha.

3. **Vista de la causa de Recurso de Apelación contra la Resolución Presidencial N° 430-2013-UNTECS de fecha 13 de setiembre de 2013, presentado por el alumno Richard Luis Pérez Rojas.**

Del alumno Richard Luis Pérez Rojas: Pide la palabra al Presidente de la Comisión de Gobierno, para expresar a los presentes que sobre el particular se ha retractado y desistido de la denuncia realizada en razón que le indujeron a error al haber firmado un documento que desconocía del contenido, toda vez que en el encabezado solo titulaba "firmas de alumnos que presentamos irregularidades acontecidas en la UNTECS", retracción que hizo extensiva ante el CONAFU. Finalizando, que en un futuro tendrá mayor cuidado para no tener este tipo de problemas.

Del Presidente de la Comisión de Gobierno: Deja constancia de su abstención en la votación.

ACUERDO: Por mayoría, se acordó:

1. DECLARAR FUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el alumno RICHARD LUIS PÉREZ ROJAS, Código de Matrícula N° 2009100218, de la Carrera Profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA- UNTECS.
2. REVOCAR la MEDIDA DISCIPLINARIA de SUSPENSIÓN DE SUS DERECHOS ACADÉMICOS DURANTE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2013-II y 2014-I, interpuesta mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 430-2013-UNTECS de fecha 13 de setiembre de 2013, dictada contra el alumno RICHARD LUIS PÉREZ ROJAS, Código de Matrícula N° 2009100218, de la Carrera Profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA- UNTECS, en merito a lo resuelto en SEGUNDA INSTANCIA por la Comisión de Gobierno, en su Sesión Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2013.



4. **Vista de la causa de Recurso de Apelación contra la Resolución Presidencial N° 430-2013-UNTECS de fecha 13 de setiembre de 2013, presentado por el alumno Juan José Huaccharaqui del Castillo.**

Del alumno Juan José Huaccharaqui del Castillo: Pide la palabra al Presidente de la Comisión de Gobierno, para expresar a los presentes que sobre el particular se ha retractado y desistido de la denuncia realizada en razón que le indujeron a error al haber firmado un documento que desconocía del contenido, toda vez que en el encabezado solo titulaba "firmas de alumnos que presentamos irregularidades acontecidas en la UNTECS", retracción que hizo extensiva ante el CONAFU. Finalizando, que en un futuro tendrá mayor cuidado para no tener este tipo de problemas.

Del estudiante Sr. Juan Manuel Chumpitaz Carranza: Manifiesta que conversó con el señalado alumno y que en la universidad es importante expresar nuestras ideas, sin embargo los reclamos a efectuarse debe tener pruebas.

Del Presidente de la Comisión de Gobierno: Al respecto, invoca a los estudiantes Richard Luis Pérez Rojas y Juan José Huaccharaqui del Castillo, a que se dediquen a sus estudios en su formación como profesional y deja constancia de su abstención en la votación.

ACUERDO: Por mayoría, se acordó:

1. DECLARAR FUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el alumno JUAN JOSÉ HUACCHARAQUI DEL CASTILLO, Código de Matrícula 2010100053, de la Carrera Profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA- UNTECS.
2. REVOCAR la MEDIDA DISCIPLINARIA de SUSPENSIÓN DE SUS DERECHOS ACADÉMICOS DURANTE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2013-II Y 2014-I, impuesta mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 430-2013-UNTECS de fecha 13 de setiembre de 2013, al alumno JUAN JOSÉ HUACCHARAQUI DEL CASTILLO, Código de Matrícula 2010100053, de la CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA-UNTECS.

No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 11:55 horas, el Presidente de la Comisión de Gobierno dio por culminada la sesión, procediéndose a la redacción, aprobación y suscripción de la presente acta en señal de conformidad.



Dr. Pedro José Redenas Seytuque
Vicepresidente Académico

Dr. Segundo Castinaldo Vargas
Tarrillo
Presidente de la Comisión de
Gobierno



Juan Victoriano Castillo
Maza
Vicepresidente Administrativo


Dr. Frank Edmundo Escobedo Bailón
Coordinador de la Facultad de
Ingeniería de Sistemas y
Administración de Empresas

Mg. Martin Ismael Gonzales
Bustamante
Coordinador de la Facultad de
Ingeniería Mecánica, Electrónica y
Ambiental

Sr. Sr. Juan Manuel Chumpitaz
Carranza
Repres. Estudiantil

Abg. César Luis Serra Sandoval
Asesor Legal




Mg. Segundo Teodoro Arrástegui
Angaspilco
Secretario General